



PLAN DE CUENTAS

Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal
Anticorrupción de Guanajuato.

Documento que detalla a nivel cuenta y subcuenta la estructura de la
Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de
Guanajuato.

Contenido

Introducción: 2

Objetivo del Plan de Cuentas: 2

Descripción del Plan de Cuentas: 2

Base de Codificación: 2

Estructura del Plan de cuentas de la Secretaría:..... 3

Definición de cuentas:..... 4

Introducción:

Para la elaboración del Plan de Cuentas de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, se ha tomado en consideración las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants) y las Normas de Información Financiera (NIF) del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Objetivo del Plan de Cuentas:

El objetivo del Plan de Cuentas de la Secretaría es que esta herramienta permita contabilizar las operaciones contables, presupuestales y financieras, proveer información útil en tiempo y forma, para la toma de decisiones por parte de las finanzas públicas, para garantizar el control del patrimonio; así como medir los resultados de la gestión pública financiera y para satisfacer los requerimientos de todas las instituciones relacionadas con el control, la transparencia y la rendición de cuentas.

Descripción del Plan de Cuentas:

Es una herramienta básica para el registro de las operaciones, que otorga consistencia a la presentación de los resultados del ejercicio y facilita su interpretación, proporcionando las bases para consolidar bajo criterios armonizados la información contable.

Para el registro de las operaciones contables y presupuestarias, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos Clasificadores por Rubros de Ingresos, Tipo de Gasto y Objeto del Gasto al Plan de Cuentas, mismos que estarán armonizados.

Base de Codificación:

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación como sigue:

PRIMER AGREGADO

Género	1 Activo
Grupo	1.1 Activo Circulante
Rubro	1.1.1 Efectivo y Equivalentes

SEGUNDO AGREGADO

Cuenta	1.1.1.1 Efectivo
Subcuenta	1.1.1.1.1 Caja

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

GRUPO: Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición.

RUBRO: Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público.

CUENTA: Establece el registro de las operaciones a nivel cuenta de mayor.

SUBCUENTA: Constituye un mayor detalle de las cuentas. Será aprobada, por la unidad administrativa o instancia competente en materia de Contabilidad Gubernamental de cada orden de gobierno, quienes

autorizarán la desagregación del Plan de Cuentas de acuerdo a sus necesidades, a partir de la estructura básica que se está presentando, con excepción de las señaladas al final de este capítulo en la “Relación Contable/Presupuestaria”, necesarias para la interrelación con los clasificadores presupuestarios.

Estructura del Plan de cuentas de la Secretaría:

GÉNERO	GRUPO	RUBRO	CUENTA	SUBCUENTA
ACTIVO	1100 ACTIVO CIRCULANTE	1110 Efectivo y Equivales	1112 Bancos/Tesorería	1112106001 BAJIO 216847090101 RECURSO ESTATAL
		1120 Derechos a Recibir Efectivo y equivalentes	1122 Cuentas por Cobrar a corto plazo	1122602001 CUENTAS POR COBRAR A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS
			1123 Deudores Diversos por cobrar a corto plazo	1123101002 GASTOS A RESERVA DE COMPROBAR
				1123102001 FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
			1125 Deudores por Anticipo de tesorería	1125102001 FONDO FIJO
	1200 ACTIVO NO CIRCULANTE	1240 Bienes Muebles	1241 Mobiliario y Equipo de administración	1241151100 MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA
				1241351500 EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
				1241951900 OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACIÓN
			1242 Mobiliario y Equipo educacional y recreativo	1242152100 EQUIPO Y APARATOS AUDIOVISUALES
				2111 Servicios Personales por pagar a Corto Plazo
2112 Proveedores por Pagar a corto plazo				2111101002 SUELDOS DEVENGADOS
				2111401001 APORTACIÓN PATRONAL ISSEG
				2111401002 APORACION PATRONAL ISSSTE
				2112101001 PROVEEDORES DE BIENES Y SERVICIOS
			2117101001 ISR NOMINA	

PASIVO	2100 PASIVO CIRCULANTE	2110 Cuentas por Pagar a corto plazo	2117 Retenciones y Contribuciones por pagar a corto plazo	2117101002 ISR ASIMILADOS A SALARIOS
				2117101010 ISR RETENCION POR HONORARIOS
				2117102001 CEDULAR HONORARIOS
				2117202002 CUOTAS TRABAJADOR ISSEG
				2117202003 APORTACIÓN TRABAJADOR ISSSTE
				2117502101 IMPUESTO SOBRE NOMINAS
				2117911001 ISSEG
			2119 Otras Cuentas por Pagar a corto plazo	2117911002 ISSEG PRESTAMOS
				2119904002 CXP A GEG
				2119904005 CXP POR REMANENTES
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO	3100 Patrimonio Contribuido	3110 Aportaciones	3110 Aportaciones	2119905001 ACREEDORES DIVERSOS
				3110911500 ESTATAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES
				3110915000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES
	3200 Patrimonio Generado	3210 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3210 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	3113915000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES EJER ANTERIOR
				3220 Resultado de ejercicios anteriores
				AHORRO/DESAHORRO

Definición de cuentas:

1 ACTIVO: Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.

1.1 ACTIVO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes, valores y derechos, de fácil realización o disponibilidad, en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.1 Efectivo y Equivalentes: Recursos a corto plazo de gran liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor.

1.1.1.1 Bancos/Tesorería: Representa el monto de efectivo disponible propiedad del ente público, en instituciones bancarias.

1.1.2 Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes: Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.1 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo: Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.

1.1.2.3 Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo: Representa el monto de anticipos de fondos por parte de la Tesorería.

1.2 ACTIVO NO CIRCULANTE: Constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1 Bienes Muebles: Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

1.2.1.1 Mobiliario y Equipo de Administración: Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1.2.1.2 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo: Representa el monto de equipos educativos y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

2 PASIVO: Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1 PASIVO CIRCULANTE: Constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será en un período menor o igual a doce meses.

2.1.1 Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.2 Proveedores por Pagar a Corto Plazo: Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.3 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.4 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo: Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

3 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO: Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.

3.1 HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO: Representa las aportaciones, con fines permanentes, del sector privado, público y externo que incrementan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público, así como los efectos identificables y cuantificables que le afecten de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

3.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.1.1.1 Aportaciones: Representa los recursos aportados en efectivo o en especie, con fines permanentes de incrementar la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

3.2 HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO: Representa la acumulación de resultados de la gestión de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, resultados del ejercicio en operación y los eventos identificables y cuantificables que le afectan de acuerdo con los lineamientos emitidos por el CONAC.

3.2.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.1.1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro): Representa el monto del resultado del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.

3.2.2 Resultados de Ejercicios Anteriores: Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.